



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Caseros
Entre Ríos*

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE CASEROS

ENTRE RÍOS

RESOLUCION N° 29/20 HCD

Caseros, 26 de Noviembre de 2020

VISTO:

La solicitud de un subsidio presentada por la rectora de la Escuela Secundaria N°7 “Héroes de Malvinas”, Lic. María de los Ángeles Bonnin, y el secretario de dicha institución Lic. Patricio P. Pesce, mediante nota de fecha 20 de noviembre de 2020, y según Expediente N° 002111.

La Ordenanza N°041 que reglamenta la solicitud y otorgamiento de estos subsidios; y

CONSIDERANDO:

Que, la finalidad de este subsidio es solventar gastos para la reparación y puesta en condiciones de una de las aulas de dicha institución educativa.-

Que, el espíritu de esta municipalidad en otorgar este subsidio es el de colaborar económicamente para el normal desenvolvimiento, y la atención de las distintas necesidades de esta escuela.-

Que, consideramos oportuno atendiendo la situación de emergencia sanitaria y las particularidades de esta institución, otorgar la ayuda solicitada, y;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS**

RESUELVE



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Caseros
Entre Ríos*

Artículo N° 1: Otorgar un subsidio no reintegrable en el marco de la Ordenanza N°041 a la Escuela Secundaria N° 7 “Héroes de Malvinas”, por un monto de hasta \$ 55.000 (Pesos: Cincuenta y cinco mil), para los fines solicitados.-

Artículo N° 2: El mismo será abonado en la persona del tesorero de la comisión Cooperadora, previa presentación de rendición del gasto correspondiente.-

Artículo N° 3: Imputar la presente erogación, a la Cuenta Transferencias para Erogaciones Corrientes del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2020.-

Artículo N° 4: Regístrese, Publíquese, Comuníquese y oportunamente Archívese.-